

**ESTUDIOS DE PROGRESO**  
Fundación Alternativss

# La economía social y su participación en el desarrollo rural

Andrés Montero Aparicio

  
FUNDACIÓN  
**alternativss**

### **Andrés Montero Aparicio**

Es Diploma de Estudios Avanzados en Economía Agraria por la Universidad Politécnica de Madrid (UPM). Además, posee los títulos de Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos y de Ingeniería técnica agrícola, por la Universidad Politécnica de Valencia y en la UPM, en España y las Universidades de Gante y Católica de Lovaina en Bélgica. Actualmente está finalizando su trabajo de tesis doctoral acerca de la integración en el cooperativismo agroalimentario en España bajo la dirección de la profesora Calatayud Piñero. En el ámbito profesional ha trabajado en entidades públicas y privadas, entre otras la Comisión Europea (EUROSTAT) y la Corporación Alimentaria Peñasanta SA (Central Lechera Asturiana). Actualmente trabaja como técnico en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, llevando, entre otros asuntos, los relacionados con el asesoramiento y la participación en el 7 Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea. Simultáneamente a sus actividades académicas y profesionales, colabora con la Secretaría de apoyo territorial a los pequeños municipios del Partido Socialista de Madrid-PSOE.

Ninguna parte ni la totalidad de este documento puede ser reproducida, grabada o transmitida en forma alguna ni por cualquier procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, magnético o cualquier otro, sin autorización previa y por escrito de la Fundación Alternativas

© Fundación Alternativas

© Andrés Montero Aparicio

ISBN: 978-84-96653-98-6

Depósito Legal: M-3301-2008

# Índice

<b>Abstract</b>	<b>5</b>
<b>1 Objetivos del trabajo</b>	<b>7</b>
<b>2 Caracterización del medio rural en la Unión Europea y España</b>	<b>9</b>
2.1 El medio rural en Europa. Datos socioeconómicos	9
2.2 El medio rural en España	11
<b>3 Aspectos sociales de las cooperativas</b>	<b>14</b>
<b>4 La economía social en el medio rural. Las cooperativas agroalimentarias</b>	<b>16</b>
4.1 Las cooperativas agroalimentarias en la Unión Europea	17
4.2 Las cooperativas agroalimentarias en España	18
<b>5 Oportunidades de la economía social para el desarrollo y la dinamización económica del medio rural</b>	<b>20</b>
5.1 Energías renovables y desarrollo rural	23
5.2 Actividades de turismo rural, naturaleza, ocio y deporte	25
5.3 Actividades de servicios agrarios y forestales	28
5.4 Servicios a la población como factor de desarrollo rural	29
<b>6 Conclusiones</b>	<b>33</b>
<b>7 Bibliografía</b>	<b>36</b>
<b>8 Anexo</b>	<b>38</b>
<b>9 Índice de Mapas y Tablas</b>	<b>41</b>

**Lista de siglas**

CUMA	Cooperativa de utilización de maquinaria agraria
EAA	Empresas asociativas agrarias
GEI	Gases de efecto invernadero
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAC	Política Agraria Común
PER	Plan de Energías Renovables
UE	Unión Europea

---

## Abstract

El medio rural de nuestro país se está viendo sometido cada vez más a una serie de presiones que han provocado la continua deserción de los habitantes de estas áreas, más acentuado en las consideradas tradicionalmente como regiones rurales, debido a la falta de oportunidades y de servicios en el medio rural que garanticen unos adecuados niveles de calidad de vida.

Gracias a la transformación de la sociedad y la modernización de la agricultura, la actividad agraria, bastante estigmatizada, por cierto, precisa de menos mano de obra y, por tanto, requiere de alternativas viables para asegurar el futuro de los habitantes del medio rural e incentivar la instalación de otros nuevos.

Las entidades de economía social están ampliamente implantadas en el medio rural; de hecho, se pueden considerar agentes de desarrollo, puesto que crean empleo, fijan a la población en su territorio, originan crecimiento empresarial y mejoran el bienestar social de los ciudadanos.

Se intentará, por tanto, demostrar la capacidad de las entidades de la economía social para promover el desarrollo de las áreas rurales de España de una manera sostenida y con futuro, favoreciendo la redistribución y el equilibrio territorial y medioambiental en nuestro país.

Para ello, y ante los retos que se plantean, sería necesario aplicar medidas a fin de potenciar el desarrollo económico de las áreas rurales más desfavorecidas, valorizando los recursos naturales y culturales, así como aprovechando las oportunidades dentro del desarrollo global de la sociedad.

*The rural areas of Spain are suffering some pressures that have induced a standstilled population decrease, this is more stressed in the traditionally considered rural areas due the lack of opportunities and services in these areas to guarantee adequate standard of living in the rural areas.*

*The overall Spanish society and the economy as well has evolved significantly. The agricultural activity, non well recognised, needs less work power, therefore, it is necessary to find new and feasible alternatives to cope with a double-folded problem: to ensure a higher life standard to the actual rural inhabitants and to enhance the return of former or newcomers to repopulate specific rural developing areas.*

*The social economy enterprises –commodity production cooperatives– of the diverse agricultural sectors are well established in the Spanish rural regions. In fact, these societies could be considered as “development agents”, because they are employment creators, fix the population to the territories, promote industrial development and increase the quality of living of the citizens involved.*

*To that purpose it will be intended to demonstrate the capacity of the social economy enterprises to promote the development of the rural areas in Spain, with a sustained and forward way, leading to a more redistributive development with a territorial and environmental equilibrium...*

*Therefore, new policies are needed to confront the above mentioned challenges addressed to facilitate the repopulation of specifically targeted rural areas, by adding value to the key available natural resources of particular importance, the cultural heritage and indigenous knowledge, as well as the new opportunities emerging from the global development of the society.*

## Objetivos del trabajo

Las zonas rurales europeas presentan enormes diferencias en términos de población, demografía, estructuras económicas y sociales y mercados de trabajo. Como fuente generadora de riqueza, la actividad agraria ha dejado de tener la preponderancia que disfrutaba en el pasado europeo y por ello las políticas de desarrollo del medio rural deben pasar de un enfoque sectorial a otro geográfico, pues muchas áreas rurales en Europa y en España tienen el desafío común de incrementar la capacidad de generar puestos de trabajo sostenibles y de calidad.

Las bases de toda política progresista cuyo objetivo sea el desarrollo sostenible del medio rural debe ser la de dotar a estas áreas de una población activa y capacitada, sobre todo implicando a las mujeres y jóvenes, de manera que se posibilite una mejora sustancial en la calidad de vida de los habitantes del medio. Y ello, siguiendo las siguientes directrices:

- A través de la promoción de actividades económicas, incluidas las nuevas tendencias de la actividad agraria hacia la producción de calidad, intensiva en mano de obra.
- Con una adecuada utilización de los recursos naturales, paisajísticos y culturales, que facilite el desarrollo económico actual, asegurando la capacidad de desarrollo de las generaciones futuras.
- Planificando una adecuada estrategia territorial, con la dotación de servicios públicos de educación, sanidad, seguridad, transporte y comunicaciones que aseguren el bienestar de los habitantes del medio rural.

La política de desarrollo sostenible del medio rural es también política económica, agraria, energética, social y medioambiental.

El desarrollo urbanístico como modelo de desarrollo en ciertas áreas del medio rural se ha convertido para algunos en la única salida para asegurar la generación de empleo y el

crecimiento económico de este medio, pero resulta sin duda insostenible, puesto que se basa en la sobreexplotación de los recursos naturales y en la especulación.

Y es precisamente por ello que se debe actuar para la consecución de objetivos de desarrollo sostenible del medio rural, que generen confianza y capacidad evolutiva en estas áreas.

La economía social, que comprende las sociedades cooperativas (en todas sus variantes), las laborales (anónimas y limitadas) y también las entidades mutualistas financieras, cajas de ahorro, cajas rurales, mutuas de servicios e iniciativas de autoempleo, tiene un papel relevante en el desarrollo económico de nuestras economías y, de manera preponderante, en el medio rural, pues han sido estructuras que se han ido gestando en Europa desde finales del siglo XIX.

En el sector agrario, las cooperativas pueden desempeñar un papel fundamental para la consecución de los objetivos de incrementar la mejora de la calidad de vida, reteniendo las plusvalías generadas en los procesos de comercialización e internacionalización.

Intentaremos, por tanto, en coherencia con la nueva Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, demostrar la capacidad de las entidades de la economía social para promover el desarrollo de las áreas rurales de España de una manera sostenida y con futuro, favoreciendo la redistribución y el equilibrio territorial y medioambiental en nuestro país.

# Caracterización del medio rural en la Unión Europea y España

## 2.1 El medio rural en Europa. Datos socioeconómicos

Las regiones rurales en Europa representan un 93% del territorio de la UE-27. Un 20% de la población vive en regiones predominantemente rurales (PR) y un 38% en zonas significativamente rurales (SR)<sup>1</sup>.

En la UE-27, la renta per cápita de las zonas predominantemente urbanas (PU) representa casi el doble de las de las zonas PR<sup>2</sup>.

En cuanto al empleo en la UE-25, su tasa en las zonas PU se ha incrementado en un 3,6% frente al 1,9% de las zonas PR. De hecho, en 2004, las tasas de empleo de las zonas PU de la UE-27 superaban en casi un 5% a las de las zonas PR (60,1%). En cualquier caso, no hay que obviar las tendencias intraterritoriales, puesto que se ha producido un flujo de mano de obra que abandona la actividad agraria, dirigiéndose hacia las pequeñas ciudades o grandes pueblos del ámbito rural. En la Unión Europea, el 46% de las regiones PR está creciendo en términos de población, mientras que el 42% está en claro declive; de las regiones SR, el 57% estaría en el grupo de crecimiento, mientras que sólo el 34% en el de disminución. En

<sup>1</sup> La metodología normalmente utilizada para definir las áreas rurales es la acordada por la clasificación urbana-rural de la OCDE, que distingue entre dos niveles jerárquicos de base geográfica:

- a) Comunidad local: clasificadas como rurales o urbanas en función de su densidad de población (<> 150 hab./km<sup>2</sup>).
- b) Región (NUTS 3): son clasificadas en función de la proporción de población que vive en municipios o comunidades locales.

Tipo de región	Criterio
Predominantemente urbana (PU)	< 15% población en municipios rurales
Significativamente rural (SR)	15-49% población en municipios rurales
Predominantemente rural (PR)	> 50% población en municipios rurales

<sup>2</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: El empleo en las zonas rurales: colmar el déficit de puestos de trabajo. [SEC (2006) 1772].

cualquier caso, según otras fuentes, en 10 de 27 países de la OCDE la región con el mayor crecimiento en términos de empleo resulta que fue rural<sup>3</sup>.

La mayor concentración de regiones PU en la UE-27 se encuentra en los países de Centroeuropa: Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Alemania y el norte de Italia. Sin embargo, en España tan sólo hay cinco regiones o provincias con esta consideración (Barcelona, Guipúzcoa, Madrid, Valencia y Vizcaya). Existe un hecho que ha condicionado los movimientos demográficos y el desarrollo socioeconómico de nuestro país en las últimas décadas, puesto que las regiones del interior de España son mayoritariamente consideradas PR y las próximas a la costa son consideradas como SR (Mapa 1 del Anexo).

La población rural en la UE se ha mantenido constante durante las últimas décadas, pero esta tendencia general oculta grandes diferencias entre los distintos Estados miembros, y dentro de éstos, entre las distintas regiones.

En la mayor parte de los países OCDE se ha producido este fenómeno de declive rural, debido fundamentalmente a cuatro factores<sup>4</sup>:

1. Emigración y envejecimiento.
2. Menor grado de instrucción de los habitantes del medio rural.
3. Menor productividad media de la mano de obra.
4. Bajos niveles de servicios públicos.

Este fenómeno, por añadidura, se ha producido de forma más acusada en las regiones periféricas.

En Europa se está asistiendo a dos procesos de cambio demográfico a gran escala:

1. La urbanización, que conduce a la población desde las zonas rurales menos favorecidas<sup>5</sup> a las zonas urbanas y a las zonas rurales más accesibles.
2. La contraurbanización, desde las zonas urbanas hacia las zonas rurales accesibles.

Pero estos movimientos demográficos que se han producido en el medio rural europeo, donde han tenido una mayor incidencia dentro de la UE-15 ha sido en España (Mapa 2 del Anexo), aun cuando otras regiones del interior de países como Francia e Italia han padecido movimientos demográficos similares, si bien menos acusados.

3 European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. First European Quality of Life Survey: Urban-rural differences. Oficina de Publicaciones de la Comisión Europea (OPOCE). Luxemburgo, 2006.

4 OCDE, 2006.

5 Se puede considerar que las zonas rurales más desfavorecidas son las que se encuentran infradotadas de servicios públicos, de infraestructuras de transportes y con una demografía muy desequilibrada con elevada tasa de envejecimiento, independientemente de la región en la que se ubique.

## 2.2 El medio rural en España

Actualmente, el medio rural español está caracterizado por el abandono de la actividad agraria, la falta de oportunidades laborales y los desequilibrios medio urbano/medio rural, que han provocado el fenómeno de la emigración, especialmente entre mujeres, jóvenes y personas más cualificadas. También es característico del medio rural un alto grado de envejecimiento de su población, así como una elevada tasa de masculinización. Es más, la razón de sexos (hombres/mujeres) se incrementa de forma progresiva según disminuye el tamaño de los municipios y es superior a cien en los que cuentan con menos de 10.000 habitantes (rurales). Además, existe una baja tasa de educación permanente y hay una escasa incidencia de las tecnologías de la información y comunicación en las actividades económicas y en los hogares del medio rural. En los municipios de menos de 10.000 habitantes, el porcentaje de viviendas que disponen de conexión a Internet (27,7%) es 20 puntos inferior al de los municipios de más de 100.000 habitantes y capitales de provincia. Un desfase similar existe en la conexión de banda ancha. Además, hay que tener en cuenta que la negativa consideración de la vida en los municipios rurales impide la captación de nuevos habitantes.

Esta situación ha provocado que en la última década 3.689 municipios españoles con densidad menor a 10 habitantes/km<sup>2</sup>, que abarcan casi el 35% de la superficie, hayan perdido casi el 6% de su población. Además, 72 municipios de muy baja población, que ocupan el 0,4% de la superficie, pero situados en torno a las capitales de provincia, han incrementado su población en un 109%, y los municipios urbanos lo han hecho en casi 3.000.000 de habitantes<sup>6</sup>. En la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural se ha establecido una delimitación de las zonas rurales algo diferente de la desarrollada por la OCDE. De hecho, su artículo 3 especifica los siguientes conceptos:

- Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores, con una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes/km<sup>2</sup>.
- Zona rural: definido y calificado por la comunidad autónoma competente, con carácter comarcal o subprovincial.
- Municipio rural de pequeño tamaño: todo municipio que esté integrado en el medio rural, con una población residente menor de 5.000 habitantes.

Esta clasificación permite delimitar el ámbito territorial de aplicación de la citada Ley, a través de su Programa de Desarrollo Rural Sostenible, de acuerdo con los siguientes tipos:

1. Zonas rurales a revitalizar: engloban al 16,2% de la población y ocupan el 77,7% de la superficie. Han perdido 61.200 habitantes.
2. Zonas rurales intermedias: engloban al 14,6% de la población y ocupan el 11,9% de la superficie. Han incrementado su población en 843.700 habitantes.

<sup>6</sup> Fuente: Plan Estratégico de Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2006.

3. Zonas rurales periurbanas: engloban al 69,2% de la población y ocupan el 10,4% de la superficie. Han incrementado su población en 2.895.000 habitantes.

En España se está produciendo, por tanto, un proceso de despoblamiento sostenido en la mayor parte de las áreas rurales, dirigiéndose las migraciones hacia las zonas urbanas o rurales intermedias muy próximas a zonas urbanas, o a municipios con gran actividad económica y amplia existencia de servicios.

El proceso de despoblamiento de determinadas áreas del medio rural se ha visto muy reforzado en el período 2000-2005, siendo Castilla y León la región donde estos efectos se han visto de forma más acusada. Y esto, aun cuando hay zonas de interior, como Extremadura y Aragón, o periféricas, como Galicia, donde también se ha manifestado este proceso (Mapa 3 del Anexo).

Actualmente se está desarrollando el Reglamento CE 1698/2005, donde se define el Fondo Europeo de Ayudas para el Desarrollo Rural (FEADER) para el periodo 2007-2013. Este Reglamento estructura las líneas de ayuda en cuatro ejes horizontales: incremento de la competitividad, mejora y conservación del medioambiente y gestión del territorio, diversificación de la actividad y calidad de vida y aplicación de la metodología LEADER a medidas de desarrollo.

El objetivo de estas políticas es hacer de las zonas rurales un lugar más atractivo donde vivir y trabajar, un espacio donde se pueda encontrar una vida de más calidad, con ciudadanos cada vez más diversos y de todas las edades, invirtiendo el proceso de envejecimiento de los territorios rurales, promoviendo el equilibrio socioeconómico de sus habitantes con relación al medio urbano, y dotando a este espacio rural de medios para que genere su propio desarrollo, adaptándose al mismo tiempo a las nuevas circunstancias económicas.

Tradicionalmente, aquellos sectores y regiones que por su situación desfavorecida han sido muy dependientes de las ayudas públicas para el sostenimiento del bienestar de sus habitantes han visto cómo, según se iban incrementando estos apoyos, más se anulaba su capacidad de iniciativa. Así pues, aunque las ayudas al sector agrario tienen su razón de ser, y a pesar de que han aportado grandes recursos dirigidos a una pequeña parte de sus habitantes (los agricultores y empresarios agrarios) y no a los territorios, los desequilibrios se han incrementado. Ante la lógica reducción de los fondos procedentes de la UE, se hace necesario aplicar otros criterios, de forma que sólo aquellas personas, entidades y regiones en situación desfavorecida puedan acceder a las ayudas. Pero estas ayudas deberían incluir una componente de responsabilidad, a través de mecanismos de cofinanciación que permitan la sostenibilidad de las inversiones y el desarrollo de la capacidad emprendedora, para la identificación de alternativas y afrontar en mejores condiciones los nuevos retos.

El desarrollo rural debe caminar coordinado, por tanto, con el desarrollo territorial; por ello, las políticas de sanidad, de educación, de infraestructuras y de comunicaciones deben ser coherentes, a fin de conseguir un equilibrio con el resto del territorio, para evitar el abandono de ciertos espacios rurales y permitir su ocupación, favoreciendo así la equivalencia de medio rural/medio urbano. La artesanía, la potenciación de productos agrarios locales de calidad y el turismo rural, junto con las actividades de ocio, cultura, folklore y deporte activo, tienen otros valores añadidos, siendo el más relevante el de la extraordinaria capacidad para incorporar nuevos pobladores a un medio muy necesitado de personas capaces de innovar y de

crear nuevas actividades de desarrollo, y de igual forma, tratando de integrar a la población autóctona en este tipo de iniciativas. Por ello hay que tener en cuenta que las acciones de desarrollo rural no dejan de ser de carácter empresarial, rigiéndose, en consecuencia, por los principios de la economía moderna, e identificando oportunidades, concentrando la oferta y desarrollando políticas de *marketing* en condiciones de plena competitividad.

El territorio, la diversificación, la integración de actuaciones y la participación (enfoque LEADER) deben formar los cuatro pilares básicos de cualquier iniciativa de desarrollo rural. Pero hay que hacer hincapié en la identificación de los recursos, en la puesta en valor del patrimonio cultural y en el fomento de la capacidad de organización de las comunidades rurales, y es ahí donde se puede aprovechar el potencial de las cooperativas agrarias, cuya eficacia para la resolución de determinados problemas del medio resulta patente.

No se debe, por tanto, incidir en el desarrollo rural desde un enfoque sectorial, y sí promoverlo a través de la implicación de sus habitantes en nuevas oportunidades, como resultado de procesos de identificación y valorización. La renta de los habitantes del medio rural no debe focalizarse en una sola actividad, puesto que sobre aquella puede incidir una mezcla de ellas; de hecho, se considera profesional de la agricultura, sencillamente, a la persona física titular de una explotación agraria, que requiera un volumen de empleo de al menos una Unidad de trabajo anual y que obtenga al menos el 25% de su renta de actividades agrarias<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, art. 16.3, aprobado en Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007.

## Aspectos sociales de las cooperativas

Está ampliamente aceptada la capacidad del sector de la economía social para corregir importantes desequilibrios sociales y económicos y para contribuir a la consecución simultánea de múltiples objetivos de interés general. Entre estos objetivos<sup>8</sup>, se encuentran algunos muy ligados al desarrollo rural:

1. El desarrollo económico endógeno, especialmente en el área local, y la autonomía de los territorios.
2. La economía social ha revelado una importante capacidad para corregir los déficits en el ámbito de los servicios de bienestar social, como son los servicios a las personas desfavorecidas y los socioculturales.
3. La economía social ha demostrado una gran capacidad para incrementar el nivel de cohesión social en el territorio, para dinamizar la participación social y la cultura democrática, así como para corregir desequilibrios en la capacidad de negociación y presión de los diferentes grupos de interés en el proceso de elaboración y aplicación de las políticas públicas, especialmente aquellas articuladas en los niveles regional y local.
4. La economía social presenta una capacidad para distribuir y redistribuir rentas y riqueza de modo más equitativo a como lo hace la empresa capitalista tradicional.
5. La economía social se ha revelado como un vector positivo a la hora de corregir diferentes desequilibrios del mercado de trabajo. De hecho, ha contribuido a crear nuevos empleos, a mantener puestos de trabajo en sectores en crisis, a incrementar el nivel de estabilidad laboral, a que emergieran nuevas ocupaciones desde la economía informal a la oficial (artesanía) y a extraer nuevas profesiones (trabajos de atención social).

---

<sup>8</sup> Chaves, R. y Monzón, J. L., 2000.

---

Las empresas de participación son organizaciones empresariales comúnmente utilizadas por los agricultores, y en las que sus empresarios son protagonistas en el proceso de producción y/o comercialización, y esa participación activa en el proceso productivo les permite fijar democráticamente los objetivos de la empresa.

Las cooperativas u otras formas de entidades asociativas en el medio rural promueven un desarrollo endógeno, puesto que hacen posible el mantenimiento de la riqueza en su zona de influencia, a través de procesos democráticos con una redistribución justa de la riqueza generada. Además, hay que tener en cuenta que estas entidades son empresas, por definición, socialmente responsables.

Por ello, teniendo en cuenta los aspectos sociales que han promovido las cooperativas agrarias a lo largo de su historia, conviene considerar éstas como elementos de generación de empleo en el medio rural, principal ámbito de su desarrollo en nuestro país (García Gutiérrez-Fernández, 1999).

Las empresas de participación desarrolladas tradicionalmente en el medio rural han sido las sociedades cooperativas agrarias, en las que los socios son protagonistas en el proceso productivo y/o de comercialización como proveedores de productos agrarios, sin perjuicio de que puedan también ser proveedores de otros factores productivos e, incluso, consumidores.

En el medio rural se han creado cooperativas de trabajo asociado para realizar actividades de confección textil industrial, calzado, etc., pero han tenido grandes dificultades para poder competir y no caer en el mundo de la economía sumergida. Al tener legalizados a todos sus socios-trabajadores, deben, lógicamente, cotizar todos los impuestos y derechos a Hacienda y a la Seguridad Social.

## La economía social en el medio rural. Las cooperativas agroalimentarias

En 1958, se estableció en la Comunidad Europea la Política Agraria Común (PAC), con el objetivo fundamental de incrementar la productividad de las explotaciones agrarias, elevar la calidad de vida de los agricultores y ganaderos, estabilizar los mercados agrarios y garantizar la oferta de productos alimentarios de calidad, con un precio ajustado de acuerdo con la demanda de los consumidores europeos. Por ello se puede afirmar que la PAC ha sido una herramienta para la integración europea, y de hecho ha supuesto, y aún supone, la mayor parte del presupuesto de la Unión Europea.

Pero, a partir de la reforma de la PAC de 1992, ésta no asegura ya el desarrollo económico del medio rural en su conjunto, ni éste depende principalmente de la agricultura. Más bien, por el contrario, el desarrollo rural resulta ahora ser multisectorial, basado en la diversificación de actividades y en la puesta en valor de los recursos existentes dentro del propio medio. Y para lograr este desarrollo hacen falta medidas políticas compatibles con el respeto al medio natural, de mejora de infraestructuras y equipamientos, de fomento de inversiones públicas y privadas, de estímulo de actividades con mayores niveles tecnológicos y más elevada productividad, así como asegurar la presencia de un capital humano suficiente y de calidad en las zonas rurales. En definitiva, políticas de desarrollo sostenible.

Las entidades de economía social se pueden considerar, sin duda, agentes de desarrollo, puesto que crean empleo, fijan a la población en su territorio, provocan un crecimiento empresarial y mejoran el bienestar social de los ciudadanos. En la UE han sido implementadas distintas políticas orientadas a la economía social y el empleo, pero su desarrollo ha sido más dinámico en aquellos países donde la economía social goza de mayor reconocimiento social, tradición, dinamismo económico y capacidad de interlocución<sup>9</sup>.

Las empresas cooperativas agrarias son elementos de cohesión social y territorial. Actualmente se están llevando a cabo políticas de desarrollo regional en el ámbito de la UE, de

---

<sup>9</sup> Chaves, R. y Monzón, J. L., 2000.

manera que se fomente el desarrollo sostenible de las áreas rurales y más desfavorecidas, a través de mecanismos que favorezcan la igualdad y prosperidad de los habitantes de estos territorios. Aun convirtiéndose las cooperativas, por tanto, en instrumentos de desarrollo rural, deben tener una componente de competitividad y por tal motivo han de cumplir con unos criterios empresariales que les permitan competir en igualdad de condiciones dentro del mercado global.

Los cambios son consecuencia de procesos naturales y de impulsos promovidos por la Administración, que persigue el desarrollo del medio rural a través de la conciliación de la política agraria, la de estructuras y la de desarrollo rural o territorial. Se procura, por tanto, garantizar la actividad económica procedente de la agricultura de forma estable y duradera, así como reforzar, cada vez en mayor medida, la consecución del equilibrio y la eliminación de las desigualdades socioeconómicas entre las diferentes áreas, a través del desarrollo territorial y la mejora de la calidad de vida de sus protagonistas. Todo ello puede conseguirse mediante procesos de desarrollo en las zonas rurales, tratando de conseguir que la riqueza generada con dichos procesos se quede en el territorio y revierta en su población.

Las cooperativas agrarias pueden generar empleo de gran calidad y estable, aunque varían según la actividad, puesto que en las de crédito se genera muy poco empleo por socio, frente a las cooperativas ganaderas de actividad láctea, donde cada socio llega a originar más de un empleo de alta cualificación, cuando la entidad investiga, transforma, industrializa, comercializa y distribuye.

Las sociedades cooperativas agroalimentarias son impulsoras y creadoras de la riqueza en el medio rural, de hecho diversifican sus actividades de forma que el 54% de los empleos generados lo son en actividades agrarias propiamente dichas; en cualquier caso, el proceso de diversificación y creación de nuevas actividades a partir de las cooperativas agroalimentarias deberá facilitar la consecución de los objetivos económicos y sociales (Bel Durán *et al.*, 2005) de incremento de la competitividad de estas sociedades.

#### **4.1 Las cooperativas agroalimentarias en la Unión Europea**

La economía social en la UE-15 emplea a un total de 8.879.546 personas a tiempo completo, lo cual supone el 7,92% del empleo civil asalariado de tal índole en la UE-15. El sector cooperativo en la UE-15 en el período 1995-1997 contaba con 2.286.036 empleados, siendo Alemania, Italia, España y Francia los que tenían un mayor número de personas empleadas en el sector de la economía social. Las cooperativas agroalimentarias en Europa representan más del 50% en volumen de facturación de la agroindustria en la UE-25 (más del 60% en la UE-15)<sup>10</sup>.

Según las cifras disponibles, hay más de 40.000 cooperativas agrarias (año 2003), con cerca de nueve millones de socios agricultores y con un volumen de negocios superior a 210.000 millones de euros.

---

<sup>10</sup> COGECA, 2005.

En cuanto a las actividades principales desarrolladas, destacan las de los suministros agrarios, con un 50% de cuota del mercado, así como la recolección, transformación y comercialización de productos agrarios, con más del 60% de cuota. Considerando los datos socioeconómicos por países, las diferencias son grandes entre unos y otros. En concreto, resulta significativo el diferente grado de concentración y especialización alcanzado por las cooperativas agrarias del norte de Europa, en contraste con el escaso desarrollo cooperativo de los países de la ampliación.

La evolución en cuanto al orden social, político y económico que el cooperativismo ha experimentado en los diferentes países de la UE ha sido bastante dispar; por ejemplo, en el orden normativo existen diferencias en cuanto a la regulación jurídica de la sociedad cooperativa en los diferentes países, así como también en su forma de organización, que atiende en unas ocasiones a criterios de división territorial y/o del sector de actividad, y en otras más bien al motivo de afinidad ideológica o confesional (Juliá, 1993).

En cualquier caso, puede hablarse de la existencia de un denominador común en todos los países de la UE, en concreto del importante crecimiento que el cooperativismo agroalimentario ha experimentado en ellos; así, mientras el número de cooperativas agroalimentarias en los últimos treinta años se ha reducido a la mitad, su volumen de actividad ha crecido de forma importante y por encima del crecimiento del conjunto del sector agrario, como resultado de un proceso claro de concentración empresarial que se observa de forma mucho más acusada en aquellos países que han tenido un mayor desarrollo de este cooperativismo.

## 4.2 Las cooperativas agroalimentarias en España

Teniendo en cuenta la distribución del empleo en los distintos sectores de la economía social en España (Tabla 1), el sector servicios es el de mayor peso, algo que podría parecer obvio en una economía moderna como la española, pero que resulta igualmente destacable en las regiones consideradas como desfavorecidas; y en cuanto a las empresas de la economía social se refiere, la agricultura absorbe un menor porcentaje de trabajadores que los otros sectores considerados de forma aislada. Esto no es más que la confirmación de esa realidad que es la paulatina reducción del empleo agrario en los niveles de ocupación de la agricultura, pues comparando 2004 con el año anterior, disminuye una tasa del 4,4%; si bien esta pérdida de peso relativo no debe obviar la necesidad del desarrollo territorial como actividad fundamental (Bel *et al.*, 2005).

La distribución geográfica del asociacionismo agrario pone de manifiesto el gran arraigo de esta fórmula empresarial en las regiones mediterráneas (Andalucía, Murcia y la Comunidad Valenciana), que concentran aproximadamente la mitad de las empresas asociativas agrarias (EAA) españolas. En Andalucía tienen su sede 845 EAA, lo que representa más del 20% del total nacional. Por el contrario, el número de entidades con sede en las comunidades autónomas que conforman la cornisa cantábrica apenas supera el 10% del total (Montero, 2006).

Se puede comprobar (Mapa 4 del Anexo) la baja incidencia de la ocupación en entidades de la economía social respecto a la población ocupada en todos los sectores, y en el agrario en

<b>Tabla 1. Distribución porcentual de los trabajadores de la economía social según sector y comunidad autónoma (31 de diciembre de 2004)</b>				
<b>Sectores económicos</b>	<b>Agricultura</b>	<b>Industria</b>	<b>Construcción</b>	<b>Servicios</b>
Andalucía	16,6	19,5	16,2	47,7
Aragón	4,3	26,2	13,2	56,3
Asturias	4,2	18,1	11,2	66,5
Baleares	3,2	6,1	8,6	82,1
Canarias	7,1	10,9	13,2	68,8
Cantabria	0,8	30,1	9,1	60,0
Castilla-La Mancha	5,2	32,7	21,2	40,9
Castilla y León	9,7	31,5	12,9	45,9
Cataluña	2,5	21,5	13,5	62,5
Comunidad Valenciana	26,8	13,2	8,8	51,2
Extremadura	9,4	22,0	16,6	52,0
Galicia	6,2	34,5	13,0	46,3
Madrid	1,8	12,3	13,7	72,2
Murcia	20,1	16,3	19,7	43,9
Navarra	3,6	33,5	17,5	45,4
País Vasco	0,5	47,9	4,4	47,2
La Rioja	1,3	40,0	12,4	46,3

Fuente: Elaboración propia y Bel Durán *et al.*, 2005.

particular, en aquellas regiones donde se han producido los mayores problemas demográficos, con balances de población negativos (Mapa 3 del Anexo), como Castilla y León, la cornisa cantábrica y algunas áreas de Extremadura y Aragón.

La facturación de las EAA en 2003 alcanzó la cifra de 14.194 millones de euros, lo que supone un aumento del 12,6% respecto a la cifra de 2002. Esta cantidad representa el 45,4% de la producción final agraria<sup>11</sup>. Tal aumento de la facturación pone de manifiesto la diversificación de actividades de las entidades asociativas, más allá de la tradicional comercialización y/o transformación de los productos agropecuarios. Cada vez son más las actividades y servicios prestados a los socios y a la comunidad rural en la que están enclavados.

<sup>11</sup> Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## Oportunidades de la economía social para el desarrollo y la dinamización económica del medio rural

En España se está reforzando el Estado del bienestar y ampliando los derechos de ciudadanía a través de la promulgación de leyes como la de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, de gran impacto en el medio rural, como se demostrará a continuación. Además, el pasado 27 de noviembre de 2007 se ha aprobado la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la cual, sin lugar a dudas, permitirá un mayor equilibrio territorial, social y medioambiental en nuestro país.

En el desarrollo legislativo de un marco referencial para el desarrollo sostenible del medio rural en España, la Administración pública, en sus distintos niveles, tiene que desempeñar un papel impulsor, creando las condiciones necesarias para la consecución exitosa de los objetivos de desarrollo de las áreas rurales, porque es función del Estado la de proteger aquellos sectores y áreas geográficas más desfavorecidos y procurar la conservación del medio natural y la calidad de vida de los habitantes del mundo rural. La economía social se ha constituido como motor de crecimiento solidario, de hecho se la reconoce como una eficaz palanca de desarrollo económico, y singularmente, en áreas sujetas a fenómenos de reestructuración productiva, o en el ámbito del desarrollo local y las nuevas oportunidades de empleo, creando prestaciones sociales nuevas relacionadas con los servicios a los ciudadanos, con la dependencia y la inserción social de los colectivos más desfavorecidos, así como configurando espacios de participación del trabajador en la gestión empresarial.

Las cooperativas, y en concreto las de carácter agroalimentario, han desempeñado un importante papel como motores de la economía de las áreas rurales, pero se encuentran actualmente ante una coyuntura que hace complicada su subsistencia como hasta ahora, de hecho hemos podido comprobar la escasa dimensión de sus estructuras y la poca capacidad competitiva respecto a sus homólogos de nuestro entorno europeo<sup>12</sup>.

---

12 Según datos del Comité General de las Cooperativas Agrarias en la UE, la facturación por cooperativa es de 9,5 millones de euros en la UE y de 3,36 millones de euros en España, y la facturación por socio es el doble en la UE (33,64 millones de euros) que en España (15,22 millones de euros).

Actualmente existen diversas tendencias dentro del pensamiento cooperativo. Algunos expertos abogan por una mayor aproximación de la legislación cooperativa a la de las sociedades mercantiles, acercándonos a lo ocurrido en Francia, donde, desde 1992, la legislación permite la apertura del capital social de las cooperativas a inversores privados. Sin embargo, hay otros expertos que, incluso siendo flexibles en la interpretación de los principios cooperativos, creen que esta aproximación legislativa a la de las sociedades mercantiles favorece la privatización de las entidades del sector o su absorción por grupos capitalistas y, por tanto, la pérdida de su identidad originaria.

En cualquier caso, independientemente de las distintas líneas de pensamiento, sí es cierto que hay que modificar la legislación del sector sin desvirtuar su filosofía y principios, y por ello creo que existen herramientas útiles que pueden permitir el desarrollo de las entidades ya existentes y la creación de nuevas para la consecución de los objetivos de un mayor equilibrio social, territorial y medioambiental en nuestro país, a través del desarrollo sostenible del medio rural.

El cooperativismo de crédito, cuando está acompañado de formación e innovación, ha demostrado su capacidad dinamizadora y transformadora, como en el caso de Mondragón Corporación Cooperativa (MCC), que llega a tener 80.000 empleados, centros de investigación y de formación, así como sus servicios y prestaciones sociales propios. Aunque implantada en un medio casi industrial, ha transformado un medio rural. De esta forma, las cajas rurales, como la de Teruel, son un factor fundamental para el desarrollo de áreas periféricas, generando empresas de servicio, transformación y comercialización, que a su vez propician nuevas actividades empresariales.

En España, las entidades de crédito cooperativo agrario, aunque integradas en el Banco Cooperativo Español, a través del que realizan y prestan servicios comunes, aún no han llegado a tener una operatividad como la de otras entidades similares en Francia, Holanda o Alemania. Es por ello que la actual dispersión de entidades (Tabla 2), debería dar paso a una mayor integración que les permita competir para dar respuesta a los retos que se plantean en el medio rural.

Una fórmula para generar mayor dinamismo y eficacia de las acciones en el medio rural es la aplicación de las recomendaciones de la OCDE<sup>13</sup>, entre las que se recoge la necesidad de transformar el antiguo enfoque, basado en las subvenciones, en uno nuevo basado en las inversiones. De hecho, según el mismo informe de la OCDE, los datos recabados en Estados Unidos y en la Unión Europea indican que las políticas actuales basadas en las subvenciones no son eficaces en el tratamiento de algunos de los retos socioeconómicos más graves con los que se enfrentan las comunidades rurales.

Por ello, se debería adaptar la legislación, tanto de las cooperativas como de las sociedades laborales, para que todas ellas puedan desarrollar las nuevas actividades económicas en el medio rural y con recursos financieros suficientes. El capital riesgo y el capital semilla, junto con la garantía o el aval, son instrumentos financieros que pueden ser aprovechados por las entidades cooperativas ya existentes, así como para el desarrollo y creación de nuevas

---

13 OCDE, 2006.

**Tabla 2. Clasificación de las entidades de crédito cooperativo en España**

Entidades	Activo total (miles de euros)	Entidades	Activo total (miles de euros)
Cajamar, CR	19.357.530	CR del Duero	1.162.279
C. Laboral Popular	17.191.620	CR de Albacete	1.078.289
CR del Mediterráneo	7.534.270	Caja Campo, CR	1.073.605
CR de Navarra	4.993.455	CR de Zamora	1.045.817
CR del Sur	4.431.793	CR de Tenerife	1.025.751
CR de Granada	3.882.763	CR de Córdoba	1.015.622
CR de Toledo	2.589.063	CR de Extremadura	965.327
CR Aragonesa y Pirineos	2.243.978	CR C. de Orihuela	908.245
CR de Aragón	2.156.401	C. de Arquitectos	887.233
Ipar Kutxa Rural	2.135.630	CR de Burgos	837.885
CR de Asturias	2.068.626	CR de Teruel	801.368
CR de Jaén	1.473.858	CR de Torrent	744.241
CR de Canarias	1.303.283	CR de Cuenca	744.012
C. de Ingenieros	1.286.006	Caja Caminos	721.830
CR de Ciudad Real	1.216.572	Caixa Popular, CR	712.681

Fuente: Banco Cooperativo Español, julio 2007.

entidades asociativas dirigidas a realizar actividades económicas en el medio rural, pero la legislación debe ser modificada con tales fines. En el área europea existen ya experiencias de organismos públicos de apoyo financiero específico al sector de la economía social.

En Italia, a partir de la Ley 49/1985 se creó la CFI (Compagnia Finanziaria Industriale), que es una compañía financiera cuyo capital está en manos de tres centrales cooperativas italianas (Legacoop, Confcooperative y AGCI), y cuyo objetivo es el de apoyar la reactivación de empresas tradicionales en crisis, transformándolas en cooperativas, al objeto de mantener el empleo. Esta sociedad apoya a las nuevas cooperativas creadas, participando hasta en el 49% de su capital social, bajo la fórmula de capital riesgo, y concede también créditos a bajo tipo de interés. En 1988, y a través de CFI, se reactivaron 112 empresas y se mantuvieron 514 puestos de trabajo, y diez años después, la sociedad actuó sobre 253 empresas y 5.569 puestos de trabajo.

En Bélgica existe la Sowecsom, que es una sociedad pública filial de la Sociedad Regional de Inversión Valona, que tiene por objeto la promoción de la economía social por la vía de la participación en la financiación en proyectos de inversión y de creación o desarrollo de actividades, en particular de proyectos que contribuyan al empleo o la formación en el trabajo. De igual forma habría que evitar el llamado “método del excedente nulo”, con el que los gestores de las cooperativas, incapaces de generar valor en sus productos, acaban sumiendo a las entidades asociativas (sobre todo a las agrarias) en graves problemas financieros, por su baja capitalización, al liquidar en precio los supuestos beneficios que se tendrían que haber generado.

La incapacidad para la gestión de las cooperativas en el sector agrario ha impedido que estas entidades tengan un adecuado apalancamiento financiero, para poder afrontar los nuevos retos a los que ahora se enfrentan. Las cooperativas y las sociedades laborales deben tener un papel clave en el desarrollo de las políticas encaminadas al incremento de la calidad de vida y del bienestar de los ciudadanos de nuestro país, especialmente de aquellos que habitan en zonas tan desfavorecidas como las rurales.

Por ello, se han identificado determinados sectores donde las empresas de la economía social aportarán progreso y desarrollo económico al medio rural, a través de una mayor participación de los ciudadanos y la mejora democrática.

## 5.1 Energías renovables y desarrollo rural

La energía es un factor determinante para el crecimiento, la competitividad de las empresas y el desarrollo de la economía. La demanda energética en los países desarrollados se ha incrementado de forma significativa en los últimos años, y esto, unido al incremento de la dependencia energética de países terceros, ha generado mayores tensiones inflacionistas y en torno al aseguramiento del suministro.

Además, el protocolo de Kioto establece un compromiso de reducción de los gases de efecto invernadero (GEI) de un 8% para el período 2008-2012 y con respecto a las emisiones de 1990. Ante esta situación, la UE presentó en marzo de 2006 el Libro Verde Estrategia para una energía sostenible, competitiva y segura, según el cual la política energética europea debería establecer tres objetivos:

- Sostenibilidad (Protocolo de Kioto): a través del desarrollo de energías renovables, de la eficiencia energética y de combatir el cambio climático.
- Competitividad (Agenda de Lisboa): con la apertura de mercados y la apuesta por el desarrollo tecnológico.
- Seguridad de abastecimiento: que permita frenar la dependencia externa, a través de la diversificación de los tipos de energía consumida por la UE.

Con anterioridad se aprobó la Directiva sobre biocarburantes, que tiene por objeto el aumento sustancial del uso de estos carburantes en el transporte, en particular en el transporte por carretera. Para ello, la Directiva establecía para los Estados miembros la obligación de adoptar medidas a fin de conseguir que en el año 2010 un 5,75% de los carburantes fósiles utilizados en 2000 (gasolina y gasóleo) hubiese sido reemplazado por biocarburantes.

Al efecto de poder hacerse una idea del desafío que esto supone, basta con dar algunos datos. Así, en el 2002 los biocarburantes representaban sólo el 0,45% del consumo de energía en el sector del transporte por carretera. Sin embargo, y aunque los niveles absolutos siguen siendo bajos, la producción de biocarburantes ha aumentado rápidamente. En 1999, la cuota era sólo del 0,25%, pero los cálculos realizados a partir de la capacidad de producción indican que la UE podría alcanzar el objetivo indicativo fijado para el año 2010.

Aproximadamente dos tercios de los biocarburantes se produjeron en Francia y Alemania, países en los que sus regímenes fiscales fomentan su utilización. También Italia y España son grandes productores. La Directiva sobre los biocarburantes influye en la demanda de toda una serie de cultivos en Europa: los oleaginosos, tales como la colza, el girasol y la soja, con capacidad de conversión a biodiésel, y los cultivos ricos en almidón, tales como el trigo

y la remolacha azucarera, que proporcionan la materia prima para producir bioetanol, un sustituto de la gasolina. Las estructuras actuales de precios y la demanda de alimentos en Europa y en el resto del mundo implican que la demanda creciente de biocarburantes sólo puede satisfacerse, en parte, reduciendo la producción de alimentos procedentes de cultivos que pudieran destinarse a su extracción. Por lo tanto, es probable que la superficie total cultivada aumente. Los estudios realizados indican que, para alcanzar el objetivo del 5,75% fijado en la Directiva sobre biocarburantes, los cultivos destinados a su producción ocuparían entre el 4% y el 13% del total de las tierras de la UE-25 (en función de su elección y del desarrollo tecnológico).

En España, se han desarrollado durante los últimos tres años diferentes iniciativas encaminadas al cumplimiento de los compromisos de reducción de los GEI (Kioto), el incremento de la competitividad, así como para asegurar el abastecimiento, porque no hay que obviar que el sector energético de nuestro país depende en más de un 75% del exterior<sup>14</sup>.

En agosto de 2005 se aprobó el Plan de Energías Renovables 2005-2010 (PER) de España, que ha supuesto una apuesta clara por las energías renovables y fijado, como objetivo para 2010, que el 12% de la energía provenga de fuentes renovables.

El cumplimiento de los objetivos establecidos en el PER favorecerá la creación de 200.000 empleos (50.000 directos y 150.000 inducidos)<sup>15</sup> según las estimaciones más optimistas; y según los datos oficiales recogidos en el PER, la creación neta de empleos por el cumplimiento de este plan llegará a 95.000 (Tabla 3).

El desarrollo de las energías renovables tendrá un indudable efecto positivo sobre el desarrollo de ciertas áreas rurales, de hecho la mayor parte de los recursos productivos para la generación de energías renovables se encuentra en el medio rural español. Sería deseable que los factores tecnológicos ligados al sector se establecieran también en el medio rural.

**Tabla 3. Generación de empleo (PER)**

Áreas tecnológicas	Generación de empleo neto
Eólica	37.793
Hidroeléctrica	1.336
Solar térmica	4.632
Solar termoeléctrica	11.640
Solar fotovoltaica	9.186
Biomasa eléctrica	9.076
Co-combustión	1.950
Biomasa térmica doméstica	4.830
Biomasa térmica industrial	580
Biogás	310
Biocarburantes	13.593
<b>Total</b>	<b>94.925</b>

Fuente: Plan de Energías Renovables 2005-2010. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo-IDAE.

14 Club Español de la Energía.

15 Según la Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA).

La biomasa y los biocarburantes (bioetanol y biodiésel) son las fuentes de energías renovables con mayor repercusión para el medio rural y sobre todo para el agrario, aunque también otras fuentes de energía, como la eólica, la solar y la solar fotovoltaica, tienen gran incidencia sobre el medio rural español.

España es excedentaria en gasolinas, pero deficitaria en gasóleos, con lo cual el desarrollo de plantas de biodiésel se cree más cercano a nuestra demanda.

En cualquier caso, actualmente existen 15 plantas ya instaladas o en desarrollo para la producción de biocarburantes (nueve para bioetanol y seis para biodiésel). Y de ellas, una está promovida por una cooperativa productora de azúcar (un sector en plena reconversión en la UE), que ha apostado por el desarrollo de los biocarburantes a través de la construcción de una industria para la producción de biodiésel que estará operativa a lo largo de 2007.

Las cooperativas agrarias españolas deberían generar la capacidad para el desarrollo de las energías renovables, dada la gran proyección que van a tener y su importancia como elemento de diversificación de la actividad económica en el medio rural, pero no deben limitarse al suministro de materias primas a la industria, sino que también han de implicarse en el procesado y generación de energía, siguiendo un esfuerzo similar al llevado a cabo por estas entidades en el sector agroalimentario, en el que han llegado a ocupar casi todos los niveles de la cadena.

La generación de ingresos alternativos por la vía de la comercialización de carburantes es una opción de futuro para estas cooperativas, más si cabe dentro del marco actual<sup>16</sup>, con un objetivo a medio plazo de sustitución de los carburantes fósiles por los biocarburantes.

Es por ello que desde la Administración pública se deberá fomentar la participación de estas sociedades. Primero, reconociendo a las cooperativas de biocarburantes y/o sus secciones como una modalidad más dentro de las distintas tipologías de cooperativas existentes. Segundo, apoyándolas a través de los contratos de compra. Y por último, aplicando exenciones fiscales de apoyo a las entidades de base participativa del medio rural, que participen en los procesos de reducción de emisiones de los GEI, así como en los de eficiencia energética.

## **5.2 Actividades de turismo rural, naturaleza, ocio y deporte**

La principal industria generadora de ingresos en España es la del turismo, de hecho en 2006 recibimos 56.297.000 turistas<sup>17</sup>, para quienes los principales atractivos son el mar, la cultura, el patrimonio artístico e histórico y el patrimonio medioambiental. Por ello, los proyectos de turismo y ocio en el medio rural no deben basarse en los modelos de turismo recreativo, con grandes urbanizaciones y complejos de ocio y deporte (golf). Bien es cierto que este

<sup>16</sup> Directiva 2003/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de mayo de 2003, relativa al fomento del uso de biocarburantes u otros combustibles renovables en el transporte.

<sup>17</sup> Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 2006.

tipo de actuaciones que atraen nuevos pobladores son desarrollos generadores de empleo, pero éste resulta precario y fundado sobre bases insostenibles, puesto que el turismo alrededor de complejos de ocio y vacacionales, como los campos de golf, provoca el encarecimiento del acceso a la vivienda, una pérdida de calidad de vida y la sobreexplotación de los recursos e infraestructuras en el medio rural<sup>18</sup>.

España tiene una gran biodiversidad, y como muestra hay que destacar que el conjunto del Estado tiene el 27% de su superficie incluida en la Red Natura 2000, lo cual supone el 40% de la Red Natura 2000 europea (Tió, 2005). Además, según el informe *El turismo de naturaleza en España y su plan de impulso*, publicado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en 2004, unos 30 millones de personas visitan anualmente estos espacios protegidos de España, de ahí el gran potencial de desarrollo de actividades económicas alternativas en el medio rural asociadas a este turismo de naturaleza, como la observación de aves, los centros de interpretación de la naturaleza, la valorización del patrimonio histórico y la enogastronomía.

Según la última encuesta detallada de ocupación de los alojamientos de turismo rural del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al año 2005, se detectan determinadas debilidades del sector del turismo rural que pueden indicar un cierto grado de agotamiento del modelo desarrollado hasta ahora, puesto que hay un elevado grado de estacionalidad en la ocupación de estos establecimientos, concentrándose en los fines de semana y determinadas épocas del año, según regiones, así como una estancia media aún muy baja (3,18 días).

En cuanto al desarrollo de las actividades de ocio y deporte en el medio rural, hay que destacar que las diferencias en cuanto a las actividades desarrolladas tienen una componente de tipo generacional, más que de carácter territorial. En cualquier caso, sí es destacable que en el medio rural hay menor dotación de equipamientos de ocio, lo cual origina el aumento de la movilidad de sus habitantes (Camarero, 2000).

Existen unos modelos globales de ocio para el disfrute del tiempo libre entre los jóvenes, pero hay que destacar que los del medio rural muestran un menor interés por las actividades del medio natural, que son más atractivas para los habitantes de las zonas urbanas. Estas prácticas de tiempo libre suponen a menudo oportunidades profesionales que resultan desarrolladas por personas foráneas o neorrurales, debido a la falta de formación y de capacidad emprendedora de la población autóctona del medio rural.

Está claro, por tanto, que existe la posibilidad de dinamizar las economías del medio rural a través del fomento del ocio y del recreo, pero también hay que indicar la excesiva importancia de las Administraciones públicas, y sobre todo de las locales, en el desarrollo de estos proyectos. Por ello sería deseable un mayor protagonismo e implicación de las entidades ya consolidadas en el medio rural, como las de la economía social, y en concreto de las cooperativas agroalimentarias, en el desarrollo de estos proyectos, puesto que hasta ahora han desempeñado de manera eficaz su función estructural en el medio rural, favoreciendo la integración de los pobladores del medio en los nuevos proyectos de desarrollo sostenible,

---

18 Reeder, R. y Brown, D, 2005.

a través de una mayor formación, información y soporte a los proyectos generados (González, 2006).

Igualmente, en el ámbito del enoturismo y oleoturismo, las cooperativas agrarias, al controlar todo el proceso que va desde el campo a la botella, pueden ofrecer un servicio integral de desarrollo de estas actividades, cada vez más en auge y actualmente en marcha en determinadas comarcas vitivinícolas, sobre todo a raíz del éxito cosechado por la película *Entre Copas (Sideways)* de Alexander Payne.

La gastronomía y la alimentación son una seña de identidad de la cultura europea. Los espacios rurales son espacios de consumo donde se producen productos autóctonos, sobre los que se ha basado la tradición culinaria de nuestro país. La diversidad cultural y la riqueza natural están estrechamente ligadas a la gastronomía local de nuestras áreas rurales. Por ello en éstas se debe potenciar este turismo gastronómico íntimamente relacionado con los productos claramente diferenciados. La comercialización y promoción del vino, de los aceites, de los quesos, de las carnes en sus diferentes tipos, etc., producidos de forma local bajo parámetros de alta calidad, se vería reforzada a través de este tipo de iniciativas. Y las entidades asociativas agrarias, que ya participan de la producción y comercialización de un gran catálogo de estos productos, deben ser referentes para su desarrollo.

Hay que tener claro que la conservación de los sistemas naturales no puede verse comprometida en el intento de alcanzar otros objetivos individuales. Considerado el turismo como una actividad productiva no extractiva y, por tanto, de bajo impacto sobre los recursos naturales, constituye una alternativa real de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales, a la vez que promueve la conservación de los mismos recursos de los que depende. Para ello hay que desarrollar el turismo rural y el ecoturismo, entendidos como ambientalmente responsables y consistentes en visitar las áreas naturales relativamente no perturbadas, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar sus atractivos (paisaje, flora y fauna silvestre), así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que pueda encontrarse en tales zonas, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural, y propicia la implicación de las poblaciones locales.

El turismo rural se debe entender de forma integral, no considerando sólo el desarrollo de alojamientos de turismo de forma aislada, sino también la generación de actividades de ocio ligadas al medio y que funcionen como complementarias de aquellos establecimientos. Las actividades de turismo rural constituyen, sin lugar a dudas, una oportunidad para el desarrollo de las áreas rurales, pero para un mejor aprovechamiento de esta actividad, los habitantes del medio rural deben estar organizados y actuar de forma coordinada, a través de fórmulas asociativas.

Para el desarrollo de estas iniciativas empresariales dentro del ámbito de la economía social existen diversas fórmulas, pero normalmente las más adecuadas pasarán por la creación de una sección de agroturismo dentro de la cooperativa agroalimentaria ya constituida<sup>19</sup>, o por la creación de una nueva cooperativa o una sociedad laboral (anónima o limitada), dedicadas en

<sup>19</sup> La Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, en su artículo 113.3.a), reconoce la constitución de cooperativas de agroturismo como una actuación prioritaria en el fomento cooperativo.

exclusiva a la explotación de las actividades relacionadas con el turismo rural. En estas iniciativas, el riesgo de un posible fracaso es mucho menor por trabajar en equipo, con puestas en común de capital económico y humano que apoyan la confianza en el proyecto<sup>20</sup>. Además, la capacidad para ofertar actividades complementarias se ve reforzada. Este tipo de actividad permite tener una única gestión, incrementando la capacidad competitiva y la eficiencia de costes.

En la Comunidad Valenciana se incluyó en la nueva Ley de Cooperativas del año 2003 el reconocimiento del agroturismo, permitiendo la creación de cooperativas específicas para operar en el sector. Actualmente existen más de 45 cooperativas con actividad de agroturismo, de las que 41 están en funcionamiento. Estas gestionan 176 casas rurales, 51 masías-casas de labranza, siete albergues-granjas escuelas, cuatro hoteles rurales y ochoa apartamentos rurales. Una oferta turística que supera las 2.100 plazas de alojamiento y una previsión a corto plazo de 600 nuevas plazas.

En este ámbito hay que destacar tal tipo de iniciativas que, al estar recogidas en el marco legislativo, posibilitan su mejor desarrollo y ordenación. Por ello, dentro del marco de modificaciones legislativas habría que considerar la inclusión en el articulado de la Ley de Cooperativas del Estado de la fórmula ya contenida en la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana. De igual forma, habría que apoyar la creación de estructuras cooperativas de servicios turísticos, mediante la cofinanciación de los desarrollos estructurales por un período de 10 años, bonificando dos puntos de los tipos de interés y promoviendo la incorporación de jóvenes y mujeres en el sector con un tipo reducido de cotización a la seguridad social durante los dos primeros años después de la implantación, así como dando una dotación de equipos informáticos y *software* necesarios para la puesta en marcha de los desarrollos turísticos.

### 5.3 Actividades de servicios agrarios y forestales

En las cooperativas agrarias, aun teniendo gran importancia la actividad agraria como fuente generadora de empleo, cada vez más las actividades de servicios están teniendo mayor protagonismo en este tipo de entidades, dentro de la estrategia de diversificación. Esta diversificación de la actividad de las cooperativas agroalimentarias se ha visto facilitada por las características estructurales de nuestro cooperativismo, con entidades poco especializadas y gran ámbito de actividades a través de las distintas secciones de las cooperativas.

Hasta ahora, las secciones de servicios, como las de suministros o de asesoramiento, no se han constituido en actividad esencial de las cooperativas. Pero gracias al impulso de determinados modelos de desarrollo, actualmente hay cooperativas agrarias que obtienen gran parte de sus beneficios de la comercialización de carburantes en gasolineras<sup>21</sup>, de las tiendas donde venden productos propios y/o de otras cooperativas o de la gestión de determinadas actividades en común.

20 Chacón, J. L., y Lafarga, J., 2007.

21 El Plan para el Incremento de la Competitividad de 2005 contempló entre sus medidas la autorización a las cooperativas agrarias para la venta de carburantes a terceros.

Por ello este tipo de estructuras empresariales, desde un modelo social, adquieren una importancia determinante para permitir el desarrollo de otras actividades de servicios en el medio rural, como puede ser la conservación de carreteras, parques y jardines, etc., aprovechando el parque de maquinaria de las cooperativas. Igualmente, la gestión de los bosques y zonas arboladas por las cooperativas agrarias debe ser una oportunidad que se debe considerar, dentro de las políticas de gestión forestal sostenible, como medio de preservación de los bosques y de evitar los incendios forestales. De hecho, según el informe *Grandes incendios forestales: causas y efectos de una ineficaz gestión del territorio*, realizado por WWF/Adena en junio de 2006, es necesario dedicar mayor esfuerzo al estudio de las causas que motivan los incendios y, por tanto, a la resolución de los conflictos socioeconómicos en el medio rural, a fin de abordar con mejores perspectivas el problema de los incendios forestales.

En el período 1991-2004, ardieron más de dos millones de hectáreas en España, que han ocasionado un gasto anual de más de 450 millones de euros en extinción y prevención activa. Y en ese mismo período, se han acrecentado una serie de causas estructurales que han producido mayor vulnerabilidad del monte, como el abandono de tierras agrarias<sup>22</sup>, la reducción de la gestión forestal<sup>23</sup>, la pérdida de valor de los productos forestales, el despoblamiento rural ya comentado en el presente trabajo y la ineficiencia de los medios de extinción. En 2003 había en Francia 13.100 cooperativas de utilización de maquinaria agraria (CUMA), de las que 1.892 se dedicaban a la gestión del territorio (con un incremento desde 2001 a 2003 de casi 600 nuevas entidades). El fomento a la creación de entidades asociativas para compartir maquinaria, del tipo de las CUMA francesas, no sólo tendría efectos beneficiosos en la mejora de la eficiencia energética, al tener un parque de maquinaria mejor dimensionado, sino que también posibilitaría el desarrollo de nuevas actividades para la conservación y mantenimiento del medio rural.

## 5.4 Servicios a la población como factor de desarrollo rural

El pasado 14 de diciembre de 2006, se publicó en el BOE la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Esta Ley, conocida como la de Dependencia, viene a constituir el cuarto pilar del Estado del bienestar, junto con la educación, la sanidad y las pensiones (sistema de seguridad social). Y puede fundar también la base para la generación de puestos de trabajo en medio rural. El Estado del bienestar español de los primeros años del siglo XXI se caracteriza por su escaso desarrollo, siendo uno de los más retrasados de la UE. Si se considera el porcentaje de población adulta que trabaja en los servicios del Estado del bienestar (sanidad, educación y servicios de ayuda a las familias, como escuelas de infancia, servicios domiciliarios, residencias de ancianos y centros de día, entre otros), vemos que España se sitúa en un 6%, porcentaje bajo, comparado con el 11% de promedio en la UE-15 y el 17% de Suecia<sup>24</sup>.

22 Según el Anuario de Estadísticas Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, entre 1992 y 2002, 575.000 hectáreas pasaron a ser consideradas de uso forestal, 766.000 hectáreas se convirtieron en prados y pastizales y 700.000 hectáreas aún no están catalogadas con ningún uso específico.

23 Según un estudio del Inventario Forestal Nacional, realizado por Tragsatec en 2004, la selvicultura actuaba sobre una de cada cuatro ha de bosque y actualmente sólo se trabaja sobre una de cada seis ha.

24 Navarro, V., 2006.

En España, según la exposición de motivos de la citada Ley, los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia. De hecho, la población de más de 65 años se ha duplicado en los últimos 30 años, para pasar de 3,3 millones de personas en 1970 a 9,7 millones en 2000, a lo que hay que añadir el fenómeno demográfico denominado “envejecimiento del envejecimiento”, o lo que es lo mismo, el aumento del colectivo de edad superior a 80 años, que se ha duplicado en sólo 20 años.

El fenómeno de la dependencia tiene una gran incidencia en el medio rural de nuestro país; de hecho, según el estudio acerca del empleo en las áreas rurales (SERA), encargado por la Comisión Europea y publicado en mayo de 2006, la tasa de dependencia (población total/ población entre 15-64 años) de la mayoría de las zonas rurales europeas es superior a la de las zonas urbanas. Esta tasa de dependencia es aún mayor en las regiones predominantemente rurales de España, Francia, Grecia, Portugal y Suecia.

En más de 6.000 municipios de España, de un total de 8.110, se supera una tasa de envejecimiento del 29% y más de 500.000 personas mayores de 65 años viven en municipios de menos de 1.000 habitantes (Taberner, 2006). En nuestro país se requeriría la formación de 188.989 profesionales de atención domiciliaria, para asegurar una cobertura del 14,9% de la población mayor de 64 años, con un promedio de atención de 6 a 10 horas semanales, en función del nivel de dependencia (Navarro, 2006). Este tipo de servicios en el medio rural, con pequeñas poblaciones objetivo, muy diseminadas, debe ser abordado de forma colectiva, a través de acciones cooperativas.

El problema de la dependencia se encuentra muy relacionado con el género, pues tradicionalmente las mujeres han desempeñado la labor del cuidado de los ancianos y dependientes de la unidad familiar, además de otras cargas laborales<sup>25</sup>. De hecho, en el medio rural residen 1.077.659 personas con discapacidad, que están siendo atendidas (trabajo que no ha generado derechos) por mujeres en un 90% de los casos. Por añadidura, el 50% de las mujeres que realizan estos trabajos tiene una media de edad de 55 años<sup>26</sup>.

En el desarrollo de la Ley deberán fomentarse las fórmulas asociativas para responder a los retos de la dependencia, incentivando de igual forma la creación de cooperativas y de sociedades laborales por mujeres, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que establece asimismo la integración de la mujer en las nuevas actividades económicas del medio rural, como factor de su desarrollo.

Pero para el impulso de todas estas iniciativas en el medio rural, se hace necesario el trabajo de formación, dinamización y asesoramiento a los ciudadanos allí. La formación es necesaria, pues las diferencias formativas existentes entre el medio rural-medio urbano se están incrementando; por ello, habrá que incidir de forma decisiva en acciones formativas de grado medio, en lo referente a actividades profesionales orientadas a potenciar los recursos

25 Según el Libro Blanco de Atención a las personas en situación de dependencia en España, el 84% de los cuidadores principales de las personas dependientes en España son mujeres.

26 Esteban Martínez, A. I., 2007.

existentes en el medio rural. Estas medidas deben incidir especialmente en la población joven y en las mujeres.

La dinamización debe ser la base para generar la capacidad de confianza y emprendedora entre los habitantes del medio rural, y estas actividades de refuerzo deben ser acompañadas por servicios de asesoramiento para la creación y gestión de las entidades asociativas en el medio rural.

Actualmente existen entes ya establecidos en este ámbito, como son las cooperativas agrarias y los grupos de desarrollo rural (GDR), que podrían realizar estas labores, con el apoyo y el personal adecuado. Pero está claro que estos GDR, que hasta ahora se han dedicado más a la gestión de programas de desarrollo rural, como los distintos LEADER y PRODER, y que en ocasiones han obviado la importancia de la participación social, deben orientar sus acciones siguiendo los principios para los que se crearon. Esto es, conseguir el desarrollo endógeno del medio rural a través de la valorización de sus recursos propios y con la participación de la sociedad civil (entidades empresariales, sindicatos y asociaciones) y la Administración.

Las cooperativas y sociedades laborales, al ser entidades del ámbito del tercer sector, gozan de relevancia social en el medio rural y, por ello, deben tener la agilidad de identificar oportunidades que en este ámbito se puedan dar, como la creación de servicios de atención a los mayores, las actividades de turismo rural, las energías renovables y otros servicios comunitarios. Todas estas iniciativas, que se pueden englobar dentro de, al menos, uno de los cuatro ejes definidos para el desarrollo rural en el próximo período presupuestario de la UE, pueden convertirse asimismo en elementos indispensables para generar una sociedad más equilibrada, invirtiendo el proceso de continuo alejamiento de la sociedad rural del medio urbano que hasta ahora se ha producido.

Pero para una mejor consecución de los objetivos de desarrollo sostenible del medio rural, hay que tratar las acciones con un enfoque integrado, para lo cual la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural será la mejor herramienta, al tratar de establecer en forma legislativa la necesidad de llevar a cabo políticas que incidan en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del medio rural de España.

Esta Ley establece unas medidas de coordinación, entre los doce ministerios sobre los que residen actuaciones relacionadas con el desarrollo rural, a través de una Comisión Interministerial, con las comunidades autónomas y entes principales competentes en la materia. Además, articula la creación del Consejo para el Medio Rural, encargado de la coordinación y la cooperación entre las Administraciones públicas, así como la creación de una mesa que reúna a las entidades asociativas relacionadas con el medio rural de ámbito estatal, para su participación, información y consulta.

Este tipo de acciones coordinadas entre ministerios y administraciones tiene una efectividad relativa, y por ello debe plantearse la creación de una oficina para el desarrollo sostenible del medio rural, con rango de Secretaría de Estado y que recoja todas las competencias relativas al área, actualmente dispersas entre varios departamentos ministeriales. Esta oficina debe ser, asimismo, el organismo de coordinación de políticas sectoriales ante los ministe-

rios competentes, como educación, seguridad, transportes y comunicaciones y sanidad, además de sostener otra, en paralelo, con las comunidades autónomas.

Toda la estructura organizativa mencionada permitiría una mayor eficacia en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible del medio rural, pues actuaría con un enfoque geográfico y no sectorial, más próximo a las necesidades de los ciudadanos del medio rural de nuestro país.

El tratamiento que hace la Ley sobre las empresas de la economía social, en su artículo 21 tiene un enfoque adecuado, puesto que fomenta la diversificación económica, basándose en la participación de los ciudadanos y nuevos pobladores del medio a través de iniciativas emergentes e innovadoras, además de las tradicionales, así como ligándolas a la capacitación de los habitantes del medio rural.

Además, y en conjunción con la nueva orientación de las políticas estatales dirigidas a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible del espacio rural, la Oficina citada debería gestionar un fondo de nueva creación, el Fondo Estatal para el Desarrollo Sostenible del Espacio Rural, que deberá tener tres orientaciones claras:

1. Inversiones públicas en aquellas áreas desfavorecidas del espacio rural, con el fin de poner en valor las potencialidades previamente identificadas.
2. Financiación de actividades económicas de autoempleo y del ámbito de la economía social, a través de una sociedad pública de capital riesgo que participe y colabore en el desarrollo de estas iniciativas a lo largo de las primeras fases de vida del proyecto. Además, se deberá crear RURAVAL, una sociedad dependiente de este organismo que integrará la actual Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), como sociedad de garantía financiera, para mejorar y flexibilizar el acceso a fuentes de financiación.
3. Creación de un fondo para la formación y el asesoramiento, en coordinación con las comunidades autónomas, orientado a las nuevas actividades económicas, para revitalizar el medio rural español.

## Conclusiones

La agricultura y los espacios rurales en Europa tienen actualmente que enfrentarse a una problemática muy distinta a la que existía cuando se firmó el Tratado de Roma en 1957. El medio rural en Europa se encuentra sometido a un proceso sostenido de despoblamiento y crecientes desigualdades que hacen que las diferencias entre medio urbano y medio rural se estén incrementando, proceso al que, sin lugar a dudas, contribuirá el cambio climático.

En España, las competencias en materia de agricultura y desarrollo rural están casi en su totalidad transferidas a las comunidades autónomas. De hecho, son las regiones quienes realizan su programación de desarrollo rural, como establece el Reglamento 1698/2005 que define el FEADER.

Pero el desarrollo rural no debe considerarse como parte de una política sectorial (PAC), sino que más bien debe tener un enfoque multisectorial, basado en un ámbito geográfico. Un organismo gestor y coordinador de las políticas que aplicar en el medio rural, como la Oficina para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, podrá identificar los problemas y abordar las soluciones de manera más eficaz y con una estructura orientada a los objetivos que se pretenden.

Dado que los problemas de las áreas rurales son comunes en las distintas regiones, deben establecerse políticas de integración que fortalezcan la cohesión territorial y el desarrollo sostenible. Las inercias que se han generado en el medio rural de nuestro país deben ser combatidas para posibilitar la permanencia y llegada de nuevos pobladores, a través de un desarrollo sostenible que permita la mejora de la calidad de vida. La participación, la valorización de los recursos endógenos y la formación son factores clave para ello.

Para la mejora de la calidad de vida y evitar el despoblamiento hay que generar empleo, pero esto no se consigue con actuaciones individuales, sino que tiene que haber una actuación decidida para la mejora de la capacitación de las personas, para la integración de mujeres y jóvenes y a fin de generar un mayor equilibrio social, territorial y medioambiental, a través

de inversiones públicas en sanidad, transportes y comunicaciones (nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

Por medio de la creación y dotación presupuestaria de un Fondo Estatal para el Desarrollo Sostenible del Espacio Rural, y de sus tres líneas básicas de actuación, se podrán realizar acciones inversoras para la valorización y mejora de las infraestructuras, servicios y el patrimonio del medio rural. De igual forma, se mejorará la capacidad humana y emprendedora con acciones formativas y dinamizadoras, para la diversificación económica, y se dotará de capacidad financiera a todas las nuevas iniciativas que se lleven a cabo desde el ámbito de la participación y la integración.

Las EAA, empresas de base participativa, son, sin lugar a dudas, motores del desarrollo rural, pero deben afrontar diversos retos que permitan incrementar su eficiencia y competitividad.

Actualmente el sector del cooperativismo agroalimentario se encuentra en un proceso de cambio, pues sus estructuras productivas son poco competitivas en relación con las sociedades de su entorno, por ello debe ser actor principal y coadyuvante de los procesos de diversificación de la actividad económica en el medio rural. En aquellas regiones rurales de España donde los procesos de despoblamiento han sido más acusados, es donde menor incidencia sobre el empleo tienen las empresas de la economía social (cooperativas y sociedades laborales).

La introducción del capital riesgo y el capital semilla como elementos financieros de dinamización económica en el medio rural, y en el ámbito de la economía social, se entiende desde la base de la corresponsabilidad, puesto que hay que huir de todas aquellas acciones que resulten sostenedoras y apostar por acciones comprometedoras. Las áreas rurales de España tienen cuatro funciones que desarrollar, pudiéndose constituir en un futuro inmediato en verdaderos elementos de dinamización empresarial y de mejora de las expectativas de vida en el medio rural.

Con respecto a la primera función de las áreas rurales, como espacios para la producción de energía y materias primas renovables, hay que decir que son ricas en recursos para la generación de energía renovable, pero deben tener la capacidad de atraer inversiones a fin de generar tecnología ligada al sector. Para el desarrollo de las actividades económicas relacionadas con las energías renovables en el ámbito de la economía social, se deberán reconocer en la legislación las cooperativas y secciones de cooperativas de biocarburantes, como una tipología más entre las ya existentes. Además, se deberá apoyar su iniciativa a través de contratos de compra y ofreciendo exenciones fiscales, como apoyo positivo a las empresas de la economía social.

Las actividades de turismo rural (alojamientos, ocio, deportes de naturaleza y ecoturismo), han sido hasta ahora identificadas como la actividad principal de diversificación económica en el medio rural, pero hay síntomas de estancamiento y estacionalidad que hacen que se deba incidir en una mejora de las estructuras organizativas y de gestión. Se deberá promover la inclusión de las secciones de agroturismo y la modalidad propia de cooperativa de agroturismo en el articulado de la Ley estatal.

Los servicios agrarios, forestales y de conservación medioambiental, aunque se pueden haber considerado una actividad propia del medio rural, no han sido desarrollados en nuestro país, dejando en ocasiones a las Administraciones públicas como únicos gestores de éstos, al contrario de lo que sucede en países de nuestro entorno (con las CUMA). En nuestro país, donde las administraciones locales tienen que afrontar situaciones de falta de recursos y un elevado nivel de endeudamiento, el fomento de este tipo de iniciativas de externalización puede suponer una oportunidad para el mantenimiento de las infraestructuras y el patrimonio natural.

La Ley de Dependencia reconoce, con derechos, el trabajo que actualmente realizan miles de mujeres en nuestro país, con especial énfasis en el medio rural. Generará, de igual forma, nuevas actividades para la atención a las personas dependientes. En los pequeños municipios rurales de nuestro país, donde viven más de 500.000 personas mayores de 65 años, tendrá una gran incidencia en la creación de empleo.

Pero todas las iniciativas que puedan llevarse a cabo para el desarrollo sostenible del medio rural, como la ley recién aprobada, no tendrán viabilidad futura si no se realizan con la participación de los ciudadanos, por los ciudadanos y para los ciudadanos. Las empresas de la economía social pueden ser la fórmula para conseguirlo.

## Bibliografía

- Bel Durán, P., Fernández Guadaño, J., y Miranda García, M. (2005), La creación de puestos de trabajo en el ámbito rural para su desarrollo: las organizaciones de participación agrarias. X Jornadas de investigadores en economía social y cooperativa. CIRIEC-España.
- Camarero, L. A. (2000), Jóvenes sobre la tierra y el asfalto. Los ocios de los jóvenes rurales y urbanos. Revista de juventud, n° 50.
- Chacón, J. L., y Lafarga, J. (2007), Las cooperativas de agroturismo para el desarrollo rural. Conselleria d'Agricultura, Pesca y Alimentació. Generalitat Valenciana.
- Chaves, R. y Monzón, J. L. (2000), Economía social y empleo en la Unión Europea. Capítulo IV. Políticas públicas. CIRIEC-España.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (2006), El empleo en las zonas rurales: colmar el déficit de puestos de trabajo [SEC (2006) 1772].
- COGECA (2005), Las cooperativas agrarias en Europa.
- Esteban Martínez, A. I. (2007), Ley de dependencia y su impacto en el medio rural. Un rostro con derecho de mujer. *Actualidad Leader* n° 35, pp. 30-31. Dirección General de Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, marzo 2007.
- European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. First European Quality of Life Survey: Urban-rural differences. Oficina de Publicaciones de la Comisión Europea (OPOCE). Luxemburgo, 2006.
- García Gutiérrez-Fernández, C. (1999), Los efectos del desarrollo territorial en la promoción de las sociedades cooperativas (de hecho y de derecho). *Revista de Estudios Cooperativos* (REVESCO), n° 68, 2º cuatrimestre, pp. 33-46.
- González, M. (2006), Un objeto olvidado. *Actualidad Leader* n° 33. Dirección General de Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- Juliá Igual, J. F. (1993), La economía social y el cooperativismo agrario. Sus nuevas estrategias empresariales. CIRIEC n° 15, pp. 43-68. CIRIEC-España.

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) (2006), Plan Estratégico Desarrollo Rural 2007-2013 (borrador).
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2006), Hechos y cifras de la agricultura, la pesca y la alimentación en España. MAPA.
- Ministerio de Industria Comercio y Turismo. Plan de energías renovables 2005-2010 (PER).
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2006), Balance del Turismo en España 2006. Instituto de Estudios Turísticos.
- Montero García, A., y Montero Aparicio, A. (2006), El cooperativismo agroalimentario y formas de integración. Tercera edición revisada y ampliada. MAPA.
- Navarro, V. (2006), El subdesarrollo social de España: causas y consecuencias. Anagrama.
- OCDE (2006), El nuevo paradigma rural. Políticas y gobernanza.
- Reeder, R., y Brown, D. (2005), Recreation, Tourism, and Rural Well-Being. Economic Research Service. United States Department of Agriculture (USDA).
- Taberero, C. (2006), Ponencia en el I Encuentro sobre dependencia y medio rural. Benavente.
- Tió Saralegui, C. (2005), Situación actual y perspectivas del mundo rural en España. Documento de trabajo 74/2005. Laboratorio de Alternativas. Fundación Alternativas.
- WWF/Adena (2006), Grandes incendios forestales. Causas y efectos de una ineficaz gestión del territorio.

### **Páginas web consultadas:**

[www.ine.es](http://www.ine.es)

[www.europa.eu.int/comm/eurostat](http://www.europa.eu.int/comm/eurostat)

[www.mtas.es](http://www.mtas.es)

[www.mapa.es](http://www.mapa.es)

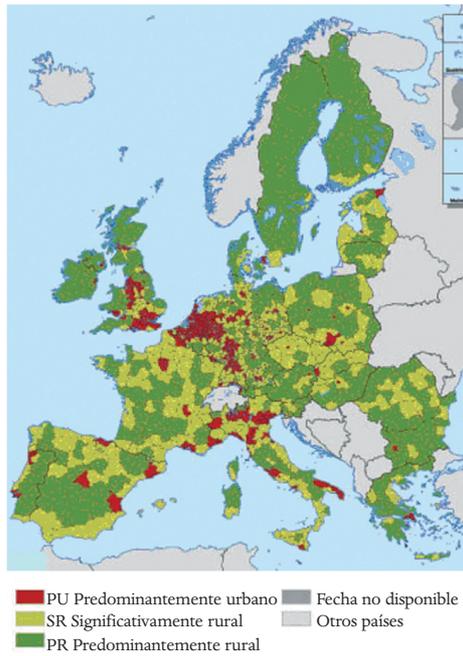
[www.appa.es](http://www.appa.es)

[www.ciriec.es](http://www.ciriec.es)

**8**

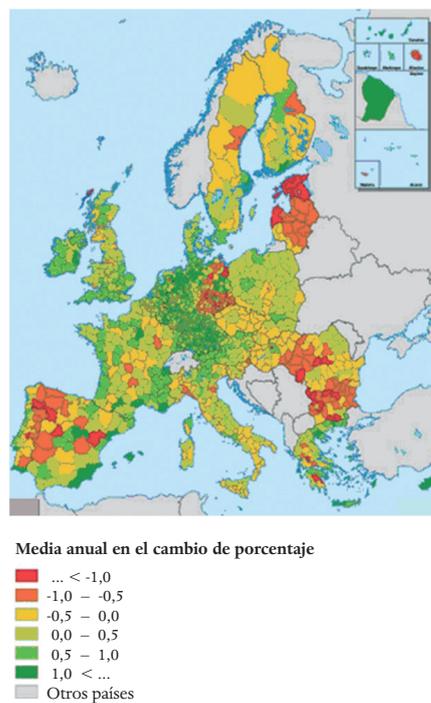
**Anexo**

Mapa 1. Clasificación de las regiones NUTS3 según criterios de la OCDE

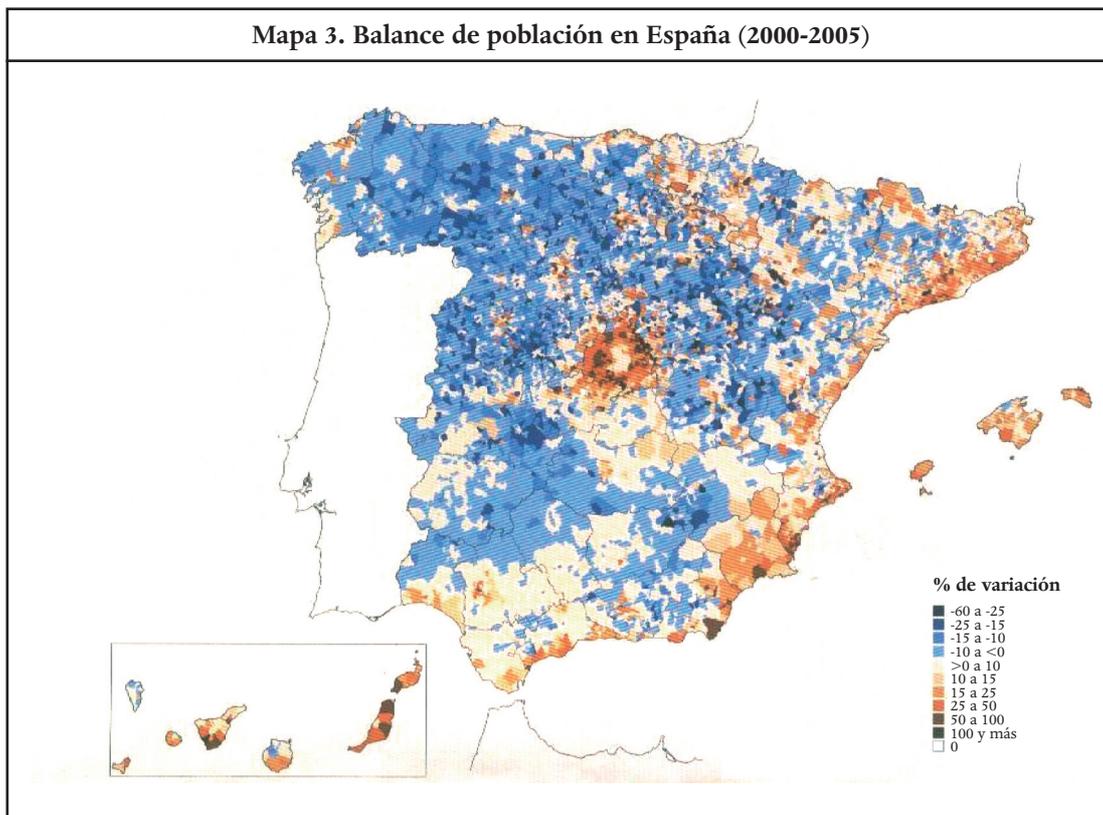


Fuente: Eurostat.

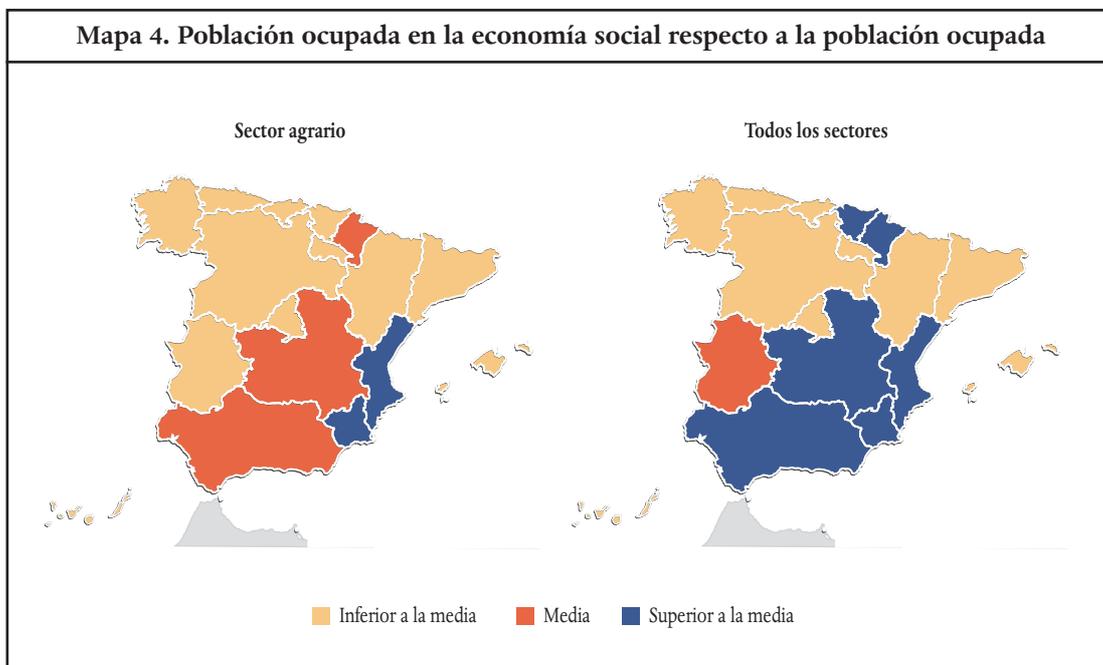
Mapa 2. Balance de población en la UE (1990-2000)



Fuente: Eurostat.



Fuente: Hechos y cifras de la agricultura, la pesca y la alimentación en España 2006. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



Fuente: MTAS, 4º trimestre de 2006.

# Índice de Mapas y Tablas

## Mapas

Mapa 1. Clasificación de las regiones NUTS3 según criterios de la OCDE .....	39
Mapa 2. Balance de población en la UE (1990-2000) .....	39
Mapa 3. Balance de población en España (2000-2005) .....	40
Mapa 4. Población ocupada en la economía social respecto a la población ocupada .....	40

## Tablas

Tabla 1. Distribución porcentual de los trabajadores de la economía social según sector y comunidad autónoma (31 de diciembre de 2004) .....	19
Tabla 2. Clasificación de las entidades de crédito cooperativo en España .....	22
Tabla 3. Generación de empleo (PER) .....	24

## Trabajos publicados

- EP 1/1999 Cuadernos con alternativas 1. *Varios autores.*
- EP 2/1999 Cuadernos con alternativas 2. *Varios autores.*
- EP 3/1999 Bases para una reforma de la política. *Varios autores.*
- EP 4/2000 La educación a debate. *Victoria Camps.*
- EP 5/2000 Un pacto de Estado para la justicia. *Varios autores.*
- EP 6/2000 Sistema Nacional de Salud. *Javier Rey.*
- EP 7/2001 La Universidad Europea del Trabajo. *Varios autores.*
- EP 8/2001 La judicialización en la Unión Europea. Quién gana y quién pierde. *Antonio Estella.*
- EP 8 bis/2001 La liberalización de los servicios de interés económico general. Un modelo progresista dentro y para Europa. *Leonor Moral.*
- EP 9/2002 La armonización del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el marco del debate federalista. Posibilidades y límites. *Violeta Ruiz.*
- EP 10/2002 La participación de los españoles en elecciones y protestas. *Belén Barreiro.*
- EP 11/2002 La Constitución europea y la Carta de Derechos fundamentales. *María Luisa Fernández.*
- EP 11 bis/2003 El proceso constituyente europeo en sentido estricto. Relanzar la integración desde la ciudadanía. *Rosa Velázquez.*
- EP 12/2003 Las nuevas formas de participación en los gobiernos locales. *Eloísa del Pino y César Colino.*
- EP 13/2003 El proceso de globalización. Análisis de las propuestas alternativas al Consenso de Washington. *Carlos Garcimarin y Santiago Díaz de Sarralde.*
- EP 14/2004 El modelo social en la Constitución europea. *José Vida.*
- EP 15/2004 Los procesos migratorios. Alternativas al discurso dominante. *Arantxa Zaguirre.*
- EP 16/2005 La enseñanza de la religión católica en España. *Margarita Lema.*
- EP 17/2005 Ciudadanía y minorías sexuales. La regulación del matrimonio homosexual en España. *Kerman Calvo.*
- EP 18/2005 La financiación de las confesiones religiosas en España. *Alejandro Torres.*
- EP 19/2006 Propuestas para la reforma del sistema electoral español. *Rubén Ruiz.*
- EP 20/2006 Mujer y vivienda. Una aproximación al problema de la vivienda desde una perspectiva de género. *Jordi Bosch.*
- EP 21/2006 La restricción de derechos fundamentales en el marco de la lucha contra el terrorismo. M.<sup>a</sup> *Ángeles Catalina Benavente.*
- EP 22/2006 Una propuesta para la enseñanza de la ciudad democrática en España. *Irene Martín Cortes.*
- EP 23/2006 Los símbolos y la memoria del Franquismo. *Jesús de Andrés Sanz.*
- EP 24/2007 Cambios en las relaciones de trabajo y derecho a la huelga. *Xavier Solà Monells y Daniel Martínez Fons.*
- EP 25/2007 Modelos familiares y empleo de la mujer en el Estado de bienestar español. *Almudena Moreno Mínguez.*
- EP 26/2007 La exclusión social: análisis y propuestas para su prevención. *Anabel Moriña Díez.*
- EP 27/2007 La reforma del Senado. *Alberto Penadés e Ignacio Urquizu-Sancho.*
- EP 28/2007 Un nuevo enfoque de la solidaridad autónoma a través de los Fondos de Compensación Interterritorial. *Roberto Fernández Llera y Francisco J. Delgado Rivero.*
- EP 29/2007 Derecho de asilo y mutilación genital femenina: mucho más que una cuestión de género. *Yolanda García Ruiz.*
- EP 30/2008 El desarrollo de políticas públicas locales como garantes de la satisfacción de los ciudadanos. *Pablo Gutiérrez Rodríguez y Marta Jorge García-Inés.*
- EP 31/2008 El turismo residencial y las políticas públicas europeas. *Fernando J. Garrigós Simón y Daniel Palacios Marqués.*